

09 SEP 2024

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1017

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 1610 del 29.12.2023, que Aprobó Presupuesto Municipal año 2024; Decreto Exento N° 01 de 02.01.2024, que Dispuso Apertura del Presupuesto Municipal año 2024; Decreto Exento N°82 del 22.01.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria N°1; Decreto Exento N°278 del 19.03.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 2; Decreto Exento N° 305 del 26.03.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 3; Carta de fecha 18.03.2024 de la Unión Comunal de Junta de Vecinos; Decreto Exento N° 370 del 09.04.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 4; Resolución Exento N° 3061 del 28.03.2024 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo; Decreto Exento N° 393 del 16.01.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 5; Memorándum N° 476 del 04.04.2024 de Personal y Remuneración; Decreto Exento N° 427 del 24.04.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 6; Resoluciones N° 5 del 14.02.2024, Resolución Exento N° 3811 del 12.04.2024, Resolución Exento N° 3701 del 09.04.2024; Decreto Exento N° 442 del 29.04.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 7; Resolución Exenta N° 3460 del 08.04.2024 de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo; Resolución N° 3700 del 09.04.2024 de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo; Decreto Exento N° 509 del 14.05.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 8; Certificado de la Situación Presupuestaria a la fecha de Presentación de la Modificación N° 9/2024 del 16.05.2024; copia Memorándum N° 145 del 15.05.2024 de Administración Municipal; Informe Técnico Obra Mitigación Cerro Tololo entre Catalina y General Gambino, Comuna de Conchalí del 14.05.2024; Decreto Exento N° 661 del 17.06.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 9; Minuta Servicios Profesionales Numeral 7; Modificación Presupuestaria N° 10 de Secretaria Comunal de Planificación; Minuta Mod. Presupuestaria de la Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato; Decreto Exento N° 676 del 21.06.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 10; Modificación Presupuestaria N° 11 de la Secretaria Comunal de Planificación; Memorándum N°552 del 22.05.24; Memorándum N°731 del 03.06.24. de la Dirección de Administración y Finanzas; Copia de Decretos Exentos N°586 del 22.12.23.y 581 del 20.12.23.; comprobante de ingreso N°4806835 del 31.05.24.; Decreto Exento N° 704 del 27.06.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 11; Minuta Mod. Presupuestaria de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Decreto Exento N° 759 del 15.07.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 12; Decreto Exento N° 784 del 22.07.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 13; Minuta MP 14; Decreto Exento N° 785 del 22.07.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 14; Modificación Presupuestaria N° 15 se rechaza en sesión de concejo del 19.07.2024; Minuta MP16; Decreto Exento N° 794 del 24.07.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 16; Decreto Exento N° 846 del 31.07.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 17; Minuta MP 18; Decreto Exento N° 900 del 12.08.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 18; Memorándum N° 340 del 13.08.2024 de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 925 del 19.08.2024 Aprueba la Modificación Presupuestaria N° 19; Resolución Exento N° 8565 del 13.08.2024 de la SUBDERE; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo en sesión ordinaria del 05 de septiembre de 2024; Decreto Exento N° 1015 del 06.09.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria N 20 ;Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo en sesión ordinaria del 05 de septiembre de 2024; Minuta: Mantenimiento de Alumbrado Público en la Comuna de Conchalí; Minuta: Intervenciones de Emergencia en Pavimentos de la Comuna; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. APRUÉBASE Modificación Presupuestaria N°

21/2024, de acuerdo a lo siguiente:

I. Municipalidad de Conchalí				22 de agosto 2024			
Comité de Hacienda				Modificación Presupuestaria N° 21			
				(M\$)			
Subt.	Ítem	Asig	Sub	Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
DISMINUYE GASTOS					138.000		
				Saldo Final de Caja	723.824	585.824	1



Y

AUMENTA GASTOS					138.000			
22	08	004		Servicios de Mantenición de Alumbrado Público	182.000	48.000	230.000	2
31	02	004	004	Pavimentos y veredas	729.310	90.000	819.310	2
<p>1 Disminuye presupuesto para financiar servicios de la nota 2, de acuerdo a informe de la DOM</p> <p>2 Aumenta presupuesto de acuerdo a informe DOM</p>								

2.- Considérese parte integrante del Presupuesto

2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal

RVF/BBF/jqa

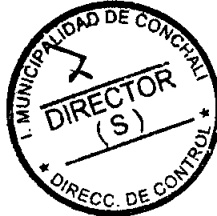
**TRANSCRITO A:**

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Control – Rentas Municipal – SECPLA

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



**RENÉ DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Secretaría Municipal

CONCHALI, 06 septiembre de 2024

**CERTIFICADO**



**DANIEL BASTIAS FARIAS**, Abogado, Secretario Municipal, certifica que en sesión ordinaria de Concejo de fecha 05.09.24, se aprobó por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°21.

I. Municipalidad de Conchalí				22 de agosto 2024				
Comité de Hacienda				Modificación Presupuestaria N° 21 (M\$)				
Subt.	Ítem	Asig	Sub	Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas	
<b>DISMINUYE GASTOS</b>				<b>138.000</b>				
35				Saldo Final de Caja	723.824	138.000	585.824	1
<b>AUMENTA GASTOS</b>				<b>138.000</b>				
22	08	004		Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	182.000	48.000	230.000	2
31	02	004	004	Pavimentos y veredas	729.310	90.000	819.310	2
1 Disminuye presupuesto para financiar servicios de la nota 2, de acuerdo a informe de la DOM								
2 Aumenta presupuesto de acuerdo a informe DOM								

DBF/ycm.

*aprobado x municipal*  
*3/09/24*

**I. Municipalidad de Conchalí**  
**Comité de Hacienda**

22 de agosto 2024

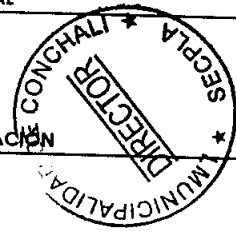
**Modificación Presupuestaria N° 21**  
**(MS)**

Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
<b>DISMINUYE GASTOS</b>					<b>138.000</b>			
35				Saldo Final de Caja	723.824	138.000	585.824	1
<b>AUMENTA GASTOS</b>					<b>138.000</b>			
22	08	004		Servicios de Mantenición de Alumbrado Público	182.000	48.000	230.000	2
31	02	004	004	Pavimentos y veredas	729.310	90.000	819.310	2

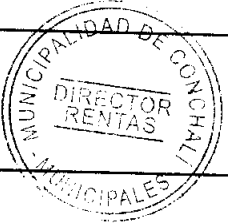
- 1 Disminuye presupuesto para financiar servicios de la nota 2, de acuerdo a informe de la DOM
- 2 Aumenta presupuesto de acuerdo a informe DOM



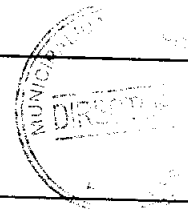
V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



V° B° SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN



V° B° DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES



V° B° DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



V° B° CONTROL

## MINUTA - MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE CONCHALÍ

### I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio de mantenimiento de Alumbrado Público para mantener en funcionamiento el parque lumínico de la comuna que adolece de obsolescencia y fallas propias del constante funcionamiento del equipamiento y sus componentes, contemplando además situaciones extraordinarias en relación con la vandalización de equipos y/o accidentes o imprevistos en que las luminarias se vean afectadas en su funcionamiento.

### II. PRESUPUESTARIO

- Aumento presupuestario.**

El servicio contemplado para el aumento presupuestario conlleva la mantención del parque lumínico de la comuna en los términos del servicio regular, contemplando los siguientes montos y temporalidades:

\$9.500.510.-	4 MESES
\$9.000.000.-	--
<b>TOTAL</b>	

- Montos Económicos.**

Se contempla el monto presupuestado para la ejecución de 4 meses de servicio continua en atención a los requerimientos de atención, mantención y reparación del parque lumínico comunal. Considerando un delta de 9 millones adiciones para compra de luminarias para disposición en ubicaciones puntuales.

- Situaciones atendidas proyectadas.**

Según las situaciones atendidas trimestralmente se tiene lo siguiente en cuanto a la ejecución del servicio:

11.261			
202			
CIRCUITOS INTERVENIDOS POR 3 <sup>o</sup>	SINIESTROS EN PARQUE LUMINICO	FALLA DE EQUIPO LUMINICO	OTROS
31	5	213	2



**CARLOS JIMÉNEZ VILLAR**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES [S]

## MINUTA – INTERVENCIONES DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS DE LA COMUNA

### I. GENERALIDADES

El presente informe pretende fundamentar adecuadamente las causales para procedimiento de adquisición de 3.500 Sacos de Asfalto en Frío, con la finalidad de dar continuidad al servicio de Intervenciones de emergencia en pavimentos de la comuna, habida consideración respecto al mal estado de los pavimentos del territorio en general.

### II. ASFALTO EN FRÍO

#### • Aspectos Técnicos

El asfalto en frío es una mezcla asfáltica que se utiliza en reparaciones menores de pistas y carreteras, parchado de baches o mantenimiento de superficies. A diferencia del asfalto caliente que se aplica a altas temperaturas, el asfalto en frío está diseñado para ser utilizado a temperatura ambiente o ligeramente calentado. Suele estar compuesto por agregados minerales, ligantes asfálticos y aditivos que permiten su aplicación sin requerir el uso de maquinaria pesada. Es una solución rápida y conveniente para reparaciones temporales en carreteras y calles.

#### • Beneficios de Asfalto en frío

1. Fácil y rápido de aplicar: no se requiere de ningún equipo especial y cualquier persona podría efectuar una reparación.
2. Listo para usarse: sin necesidad de mezclar, solo se saca de la bolsa, se vierte el producto, se compacta.
3. Una diversidad de usos: puede aplicarse para pavimento, concreto, loza y muchos materiales más, se adhiere perfectamente de manera permanente.
4. Mínima afectación del tráfico: no hay que esperar nada, una vez compactado se abre al tráfico volviéndolo un producto perfecto para lugares concurridos.

#### • Método de Aplicación

1. Limpiar la zona a la perfección: Antes de aplicar el producto se debe limpiar la zona de aplicación y su alrededor para evitar que pueda quedar algún residuo.
2. Aplicar el producto: En segundo lugar, se debe aplicar la cantidad adecuada de asfalto en frío.
3. Eliminar los excesos: Una vez aplicado, se debe asegurar de compactarlo bien para que su resultado sea uniforme y resistente.

#### • Insumos para aplicación

- i. 1 camioneta pick up doble cabina, para transporte de personal, herramientas y materiales.
- ii. 2 auxiliares, para la ejecución de los trabajos de bacheo.
- iii. 1 conductor, para conducir el mencionado vehículo.
- iv. 1 soplador, para la limpieza del lugar a intervenir.
- v. 1 escobillón tipo "municipal", para la limpieza del lugar a intervenir.
- vi. 1 pisón de mano, para la compactación de la capa asfáltica.

### III. CONCLUSIÓN

La compra de estos 3.200 sacos tiene como finalidad dar continuidad al servicio de intervenciones de emergencia en pavimentos de la comuna, considerando la continuidad del servicio con las condicionantes establecidas mediante la Ley N° 8.946 sobre Pavimentos Comunales en cuanto a intervenciones menores y focalizadas.



CARLOS JIMÉNEZ VILLAR  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES [S]



# INTERVENCIONES EN PAVIMENTOS CON ASFALTO EN FRÍO

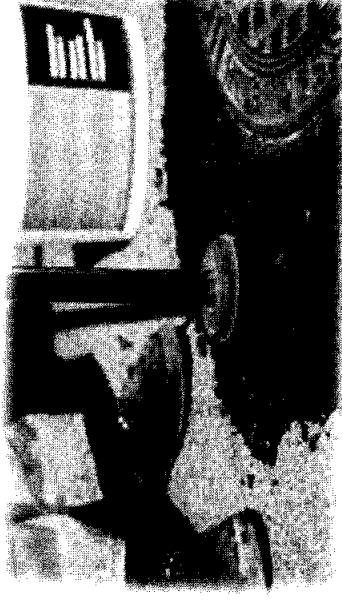
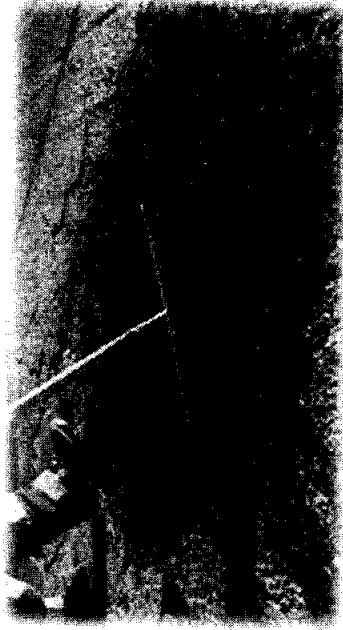
---

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
2024



## SERVICIO PROPUESTO

- Durante el periodo de elaboración y finalización de la Licitación de Intervenciones de Emergencia en Pavimentos y Veredas de la Comuna se propone la compra de insumos de bacheo de carácter más rápido y económico que el actual servicio de bacheo vigente en relación a las cargas diarias ejecutadas.
- Se propone la utilización de **ASFALTO EN FRÍO** para realizar el recubrimiento y compactado de eventos y baches en la comuna, en virtud de continuar la prestación del servicio municipal.



## ASFALTO EN FRÍO ¿QUÉ ES Y CÓMO FUNCIONA?

- El asfalto en frío es un aglomerado bituminoso que puede ser aplicado a temperatura ambiente sin necesidad de ser calentado previamente. Se trata de un producto especialmente diseñado para el mantenimiento vial, reparaciones de baches, grietas y superficies deterioradas. No es tóxico ni inflamable. Presenta buena adherencia a pavimentos asfálticos, una excelente impermeabilización del sustrato y un marcado carácter antideslizante.

### METODO DE APLICACIÓN:

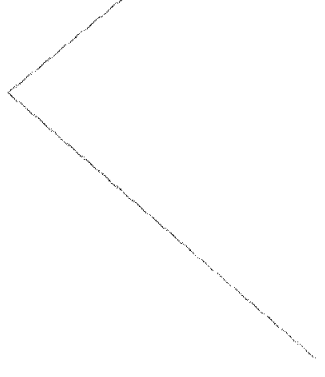
- 1.- Limpiar la zona a la perfección: Antes de aplicar el producto se debe limpiar la zona de aplicación y su alrededor para evitar que pueda quedar algún residuo.
- 2.- Aplicar el producto: En segundo lugar, se debe aplicar la cantidad adecuada de asfalto en frío.
- 3.- Eliminar los excesos: Una vez aplicado, se debe asegurar de compactarlo bien para que su resultado sea uniforme y resistente.



## ASFALTO EN FRÍO SUMINISTRO

SACOS DE 20 Kg		
METROS A CUBRIR	PROFUNDIDAD	CANTIDAD
1 m <sup>2</sup>	3 cm	3 sacos
1 m <sup>2</sup>	5 cm	4.5 sacos

- 1 saco asfalto en frío = \$8.000.- en promedio (precio dependerá de oferente)
- 1 m<sup>2</sup> = 5 sacos
- 1 m<sup>2</sup> = \$35.000.



## ASFALTO EN FRÍO MANO DE OBRA REQUERIDA

Para la ejecución de los trabajos de bacheo con el asfalto en frío será necesario lo siguiente:

Cantidad	Insumo	Justificación
1	Camión pick up carga liviana doble cabina.	Transporte de personal, materiales y herramientas.
2	Auxiliar	Para la ejecución de los trabajos de Bacheo.
1	Conductor	Para conducir camión mencionado.
1	Soplador	Para limpieza del lugar a intervenir
1	Pala y escobillón tipo municipal	Para limpieza del lugar a intervenir
1	Pisón de mano	Para compactación de la capa de asfalto.

## SERVICIO PROPUESTO

- Durante el periodo de elaboración y finalización de la Licitación de Intervenciones de Emergencia en Pavimentos y Veredas de la Comuna se propone la compra de insumos de bacheo de carácter más rápido y económico que el actual servicio de bacheo vigente en relación a las cargas diarias ejecutadas.
- Se propone la utilización de **ASFALTO EN FRÍO** para realizar el recubrimiento y compactado de eventos y baches en la comuna, en virtud de continuar la prestación del servicio municipal.

